

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Dirección General de Planificación de la Investigación

Ayudas para la contratación laboral de personal investigador doctor Convocatoria 2024

- Se convocan un total de **129 subvenciones**
- Ayudas cofinanciadas en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía (FSE+) 2021-2027
- La distribución de subvenciones por áreas sería:

Código área	Área	Número de ayudas
TEP	Tecnologías de la producción y la construcción	20
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación	20
RNM	Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente	19
FQM	Ciencias exactas y experimentales	14
AGR	Agroindustrial y Alimentación	14
BIO	Biología y Biotecnología	14
CTS	Ciencias y técnicas de la salud	14
SEJ	Ciencias sociales, económicas y jurídicas	7
HUM	Humanidades y creación artística	7

- Importe unitario para financiar las retribuciones salariales y los costes de la cuota patronal de la Seguridad Social para el periodo completo: 135.152,28 euros por ayuda
- **Retribuciones:**
 - Las retribuciones mínimas serán las establecidas para la categoría de personal ayudante doctor o asimilable en el Convenio de personal laboral docente e investigador de las Universidades Públicas Andaluzas.
 - 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año.
- **Requisito entidades:**
 - Compromiso por parte de las Universidades andaluzas solicitantes de convocar, a la finalización de la ayuda, una **plaza de ayudante doctor** en el ámbito correspondiente.
 - Cada investigador tutor puede tutorizar a **un solo candidato**.
 -
- **Requisitos participantes:**
 - Grado de doctor o doctora.
 - No haber transcurrido **más de cinco años** desde la fecha de obtención del doctorado (ampliable por discapacidad o conciliación familiar).

- Periodo mínimo de **estancias** o de vinculación laboral en universidades o centros de I+D+i de **países distintos** a aquel en el que se haya obtenido el título de doctor o doctora, que cumplan los siguientes límites

Duración mínima del periodo en el extranjero	12 meses
Duración mínima del periodo postdoctoral	9 meses
Duración mínima de cada estancia para el cómputo total	3 meses

- No haber disfrutado de un contrato postdoctoral de la JA de convocatorias anteriores por más de 12 meses.
- Duración de las ayudas: **3 años**.
- Contratos a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Docencia: hasta **100 horas anuales**.
- La selección la realiza un órgano colegiado denominado Comisión de selección, basándose en **informes de valoración científica** elaborados por **ACCUA**.
-
- **Plazo:** hasta el **2 de abril 2024 a las 18:00h**.
- **Contenido de las solicitudes:**
 - Formulario solicitud (Anexo I)
 - Consulta de datos (Anexo I-Bis)
 - Título doctor.
 - Acreditación estancias en el extranjero. Informe o certificado del representante del centro extranjero indicando:
 - Duración de la estancia
 - Características de la estancia
 - Informe razonado que dichas estancias suponen movilidad internacional en el ámbito de la I+D.
 - CVA candidato (4 páginas). **No subsanable**.
 - Historial del grupo de investigación de los últimos 5 años. **No subsanable**.
- **Evaluación:**
 - Puntuación mínima **70 puntos**.
 - Criterios (total hasta 100 puntos):
 - CV candidato (hasta 80 puntos)
 - Historial científico del grupo (hasta 20 puntos)
- **Propuesta provisional de resolución:**
5 días de plazo para alegar/aceptar/desistir de cada solicitud.
- **Resolución de concesión:**
 - Se considerará aceptadas las ayudas sin renuncia expresa.
 - Se publica lista de reservas que pueden sustituir al concedido en caso de renuncia hasta **1 año** después de la resolución de concesión.
 - Incorporación **en 2 meses** desde resolución de concesión.